



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

3083

Nombramiento personal funcionario de carrera de la categoría de policía local del Ayuntamiento de Calvià y se adjudica puesto de trabajo

Decreto de Alcaldía

1. En el BOIB núm. 128 de fecha 01/10/2022 se publicó la Resolución de la Consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad de 29 de septiembre de 2022 por la que se aprobó la convocatoria, las bases, los temarios, los ejercicios y se designó el tribunal calificador de les pruebas selectivas del proceso unificado para cubrir las plazas de la categoría de policía de los municipios de Alcúdia, Algaida, Andratx, Binissalem, Bunyola, Calvià, Campanet, Campos, Ciutadella, Consell, Es Mercadal, Estellencs, Felanitx, Formentera, Inca, Lloret de Vistalegre, Llucmajor, Manacor, Mancor de la Vall, Muro, Palma, Pollença, Sant Antoni de Portmany, Sant Josep de Sa Talaia, Sant Llorenç des Cardassar, Santanyí y Son Servera.

2. En fecha 27/03/2023 se nombró a las personas que habían superado el proceso selectivo como funcionarios/arias en prácticas de la categoría de policía en el Ayuntamiento de Calvià.

3. En el BOIB núm. 89 de fecha 06/07/2024 se publicó la Resolución de la Directora Gerente de la Escuela Balear de Administración Pública por la que se publica la lista definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo, incluido el período de prácticas, del proceso unificado.

4. Una vez ofrecidos a las personas aspirantes los puestos de trabajo a cubrir, cabe adjudicar los puestos de trabajo según lo solicitado por la persona interesada teniendo en cuenta el orden de puntuación.

Por todo ello y, en virtud de lo establecido en la Ley 4/2013, de 17 de julio, de Coordinación de las policías locales de las Illes Balears y el art. 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de les Bases de Régimen Local, esta Alcaldía dispone la siguiente

Resolución

1. Nombrar personal funcionario de carrera de la categoría de policía local de esta Corporación, con indicación del puesto de trabajo que tienen que ocupar con carácter definitivo, las siguientes personas:

APELLIDOS	NOMBRE	PUESTO ADJUDICADO
Alonso Modino	Pedro	Policía Unidad Atención Ciudadano día
Burguera Pascual	Pau	Policía Unidad Atención Ciudadano día
Canals Driessen	Lucía	Policía Tutor
Chillón Aguilera	Rubén	Policía Unidad Atestados noche
Díez Barco	Marina	Policía Unidad Polivalente
Gayà Rosselló	Miquel	Policía Unidad Tráfico
Guirao Álvarez	David	Policía Unidad Atestados
Hubert Carbonell	Natascha	Policía Paisano
Martínez Cohen	Alejandra	Policía Unidad Atención Ciudadano día
Miñana Roig	Emilio José	Policía Unidad Tráfico
Moreno Ferrer	Josep	Policía Noche
Népola Martínez	Xisca	Policía Tutor
Noguera Moranta	Clara	Policía Unidad Polivalente
Ramón Jiménez	Juan	Policía Unidad Atención Ciudadano día
Rodríguez Marqués	David	Policía Paisano
Romero Blázquez	Óscar	Policía División Drones



APELLIDOS	NOMBRE	PUESTO ADJUDICADO
Sánchez Bonilla	Francisco Javier	Policía Unidad Tráfico
Sociás Seguí	Alejandro	Policía División Drones
Tora Escribano	Cristina	Policía Unidad Atención Ciudadano día
Vergara Serra	Marina	Policía Tutor

2. Publicar este nombramiento en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

3. Requerir a las personas nombradas funcionarias de carrera para que tomen la posesión de las plazas el día 2 de abril de 2025 a las 13,00 horas en la Sala de Plenos del Ayuntamiento de Calvià.

4. Notificar esta resolución a las personas interesadas y dar traslado de la misma a la Jefatura de la Policía Local y al Servicio de Recursos Humanos.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa se podrá interponer por parte de las personas interesadas recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo ha dictado (art. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas). También pueden interponer directamente el recurso contencioso administrativo en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente de recibir esta notificación, ante el Juzgado Contencioso Administrativo (artículos 8.1 14.1.2ª y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de junio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Calvià, en fecha de la firma electrónica (24 de març de 2025)

El alcalde

Juan Antonio Amengual Guasp

